

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

AS:	778/2022
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006-2021-00241-00
NATURALEZA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ELIECER GUTIÉRREZ PEINADO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Respecto a la excepción previa promovida por la entidad demandada de “*INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DEMANDADA*”, teniendo en cuenta que la misma se promueve desde el criterio material, la misma se resolverá en la sentencia que ponga fin a esta instancia.

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011 se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: 16 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
- HORA: 8:00 A.M.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 1, 2 3 y 7 de la Ley 1322 del 13 de junio de 2022.

Se reconoce personería al abogado MANUEL CRISANTO MONROY ROJAS, identificado con C.C. No. 75.545.675 y T.P. No. 101.664 del C.S. de la J, para actuar en representación de la Nación -Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO**
Nº129, el día 29/07/2022

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO